



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

ACUERDO NÚMERO 012 DE 2019

(23 OCT. 2019)

Por el cual se modifica el detalle del presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal de 2019

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 6º numeral 6º del Decreto 5017 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS- mediante Resolución 001 del 27 de diciembre de 2018, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la Empresa 093 Instituto Nacional de Cancerología, ESE, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, por \$349.249.929.079.

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cancerología mediante el Acuerdo 001 de 2019, refrendó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto, para la vigencia fiscal de 2019.

Que mediante Resolución 002 del 21 de febrero de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó una adición presupuestal por \$6.693,6 millones, autorizada por la Junta Directiva mediante Acuerdo 002 de 2019, quedando un presupuesto definitivo de \$355.943,5 millones.

Que, de acuerdo a la justificación legal, técnica y económica, presentada por el Instituto a la Junta Directiva, se solicitó modificar el detalle del presupuesto de gastos de funcionamiento, con un traslado presupuestal por valor de \$20 millones, con el fin de cubrir el faltante de apropiación presupuestal en el rubro de Indemnización por Vacaciones.

Que teniendo en cuenta la sustentación presentada por el Instituto, y acorde al análisis de la ejecución presupuestal de gastos de personal con corte a septiembre de 2019, y su proyección a diciembre 31, se evidenció que existe un déficit presupuestal de \$20 millones, en el rubro Indemnización por Vacaciones de la subcuenta Horas Extras, Días Festivos e Indemnización por Vacaciones, por cuanto de ese rubro se ha ejecutado el 97% del mismo es decir \$76,4 millones.

*Hecho
en Bogotá D.C.*

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el detalle del presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal de 2019"

Que así mismo, el Instituto analizó la ejecución presupuestal y las necesidades de gasto por lo que resta de la vigencia 2019, evidenciando que en el rubro Prima Mensual (Compensación Trabajadores Oficiales) de la subcuenta de Otros, del componente de servicios personales asociados a la nómina, en gastos de personal, presenta una disponibilidad de apropiación presupuestal de hasta \$20 millones, recursos que se encuentran libres de afectación presupuestal y son susceptibles de ser trasladados al rubro de Indemnización por Vacaciones de la subcuenta Horas Extras, Días Festivos e Indemnización por Vacaciones.

Que el artículo 2.8.3.2.3 del Decreto 1068 de 2015 establece que *"Modificación de Apropiaciones. El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión. Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse en los diez (10) días siguientes a la Dirección General del Presupuesto Nacional y al Departamento Nacional de Planeación"*.

Que, en el mismo sentido, el numeral 3 del artículo 6 del Decreto 5017 de 2009 señala la competencia de la Junta Directiva del Instituto para autorizar las modificaciones presupuestales, para la ejecución de sus programas y proyectos.

Que para amparar la modificación presupuestal el Instituto cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 12019000950, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de esa entidad.

Que la modificación presupuestal a que hace referencia este acto administrativo, fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva en la sesión del 23 de octubre de 2019.

En ménto de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificar el detalle de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2019, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	Presupuesto de gastos de funcionamiento	20.000.000	20.000.000
10000	Gastos de personal	20.000.000	20.000.000
10100	Servicios personales asociados a nómina	20.000.000	20.000.000
10150	OTROS	20.000.000	-
10190	HORAS EXTRAS DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	-	20.000.000

Handwritten signature

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el detalle del presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal de 2019"

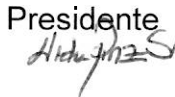
ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D. C., **23 OCT. 2019**



SAMUEL GARCIA DE VARGAS
Presidente



LÍA MARGARITA ALVAREZ PUENTE
Secretario



SAF/LMAP/GAGF/MYGP



